FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION N° 227/2016

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OFICINA, EDUCACION Y DE COMUNICACIONES" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: SDA PARAGUAY S.A.

Asunción, 30 de noviembre de 2016.

VISTO: La Nota N° 1511 de fecha 17 de noviembre de 2016, elevada por el Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Contratación Directa N° 14/2016 "**Adquisición de Equipos Computacionales de Oficina, Educación y de Comunicaciones**", realizada en fecha 16 de agosto de 2016, a favor de las empresas: **SDA PARAGUAY S.A.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares se expide con respecto al presente proceso en su Dictamen N° 276/16 de fecha 16 de noviembre del corriente;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa N° 14/2016 "**Adquisición de Equipos Computacionales de Oficina, Educación y de Comunicaciones**", a favor de la empresa: **SDA PARAGUAY S.A.,** hasta un monto total de **Guaraníes diez y seis millones (Gs 16.000.000)** durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

2°.- Aprobar el Cuadro de Precios Adjudicados elaborado por la UOC para la disminución de las cantidades solicitadas por la convocante y ofertadas por el adjudicado en el ítem respectivo, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable.

3°.- Declarar desierto el Items N° 04 (Órgano musical para la Capellanía Nacional Evangélica) y el Items N° 6 (Balanza con altímetro para la DIGERMOV) conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas inciso c) por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

4°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, a los siguientes programas presupuestarios:

SDA PARAGUAY S.A. AÑO FISCAL 2016

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.4. OG 530 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 8.000.000.-
PROGRAMA: 2.3.9. OG 530 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs. 8.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 16.000.000.-**

5°.- Nombrase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ** y al Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **TTE JM EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA**, a suscribir el contrato respectivo.

6°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.MM.
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA

GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
Comandante de las Fuerzas Militares